

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 39/08 (ASA 11/002/2008, del 12 de febrero de 2008) –
Pena de muerte**

AFGANISTÁN **Sayed Perwiz Kambakhsh (h), estudiante y periodista**

Se sabe ahora que Sayed Perwiz Kambakhsh ha sido condenado por un delito castigado con una pena máxima de cinco años de cárcel, pero sigue en peligro de ser ejecutado. La vista de su apelación, que comenzó el 18 de mayo, no está siendo justa ni imparcial, y está paralizada en el Tribunal de Apelaciones de Kabul.

Perwiz Kambakhsh fue detenido el 27 de octubre de 2007, y el 22 de enero siguiente fue condenado a muerte por “blasfemia” por un tribunal de primera instancia en la ciudad de Mazar-e-Sharif, al norte de Afganistán, que lo declaró culpable de bajar de Internet material que analizaba el papel de la mujer en el islam, añadir algunos comentarios y distribuirlo en la universidad de Balkh. Él niega todo esto, y afirma que lo obligaron a “confesar”. No hay base legal ni para la sentencia condenatoria ni para la pena, impuesta con arreglo al artículo 347 del Código Penal, que dispone una pena máxima de cinco años de cárcel –no la pena capital– para quien perturba o impide la celebración del culto o daña lugares de culto.

Según un informe del Instituto de Crónicas de Guerra y Paz, organización sin ánimo de lucro dedicada a impartir formación y reforzar la capacidad de acción de los medios de comunicación locales, durante la última vista de apelación, celebrada el 15 de junio, el presidente del tribunal “actuó como si fuera un fiscal, no un juez imparcial, enzarzándose en un duelo legal con el abogado defensor, Mohammad Afzal Nooristani [...] atacando una y otra vez a Kambakhsh, pálido pero sereno en el banquillo de los acusados”. La vista se suspendió indefinidamente para que el tribunal pudiera citar a testigos de Mazar-e-Sharif. El Tribunal de Apelación ha enviado cuatro citaciones al tribunal de Mazar-e-Sharif que condenó a Sayed Perwiz Kambakhsh para que las hagan llegar a los testigos, cosa que no se ha hecho.

Además, según el artículo 6 del Código de Procedimiento Penal provisional, un proceso de apelación no debe durar más de dos meses, después de los cuales el apelante debe quedar en libertad, aunque las actuaciones no hayan finalizado. El proceso de apelación de Kambakhsh comenzó el 18 de mayo y por tanto éste debería haber sido puesto en libertad el 18 de julio.

Es la cuarta vez que se suspende la vista. El 1 de junio se suspendió tras la petición de la defensa de que Kambakhsh fuera examinado por un médico que investigara las lesiones que éste atribuía a la tortura. Según el informe del Instituto de Crónicas de Guerra y Paz, Kambakhsh afirmó que los agentes de las fuerzas de seguridad le rompieron la nariz y la mano izquierda mientras estuvo bajo custodia a finales de 2007. El tribunal ordenó que se practicara el examen médico, pero éste no determinó cuándo se habían producido las lesiones. Kambakhsh afirmó también que la confesión de haber distribuido el material “blasfemo” la había hecho sólo por haber sido coaccionado.

El presidente Hamid Karzai ha dicho que “se hará justicia” en el caso.

Las acusaciones contra Perwiz Kambakhsh parecen tener motivación política para que su hermano Yaqub Ibrahimí, también periodista, no publique artículos críticos sobre los señores de la guerra locales. La detención de Perwiz Kambakhsh se produjo después de que su hermano publicara una serie de artículos en los que se exponían motivos de preocupación sobre dirigentes locales. El caso de Kambakhsh ha atraído la

atención nacional e internacional y se ha agudizado el sentimiento religioso conservador contra él en Afganistán. Muchos dirigentes religiosos han pedido que sea ejecutado.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se cree que el número de personas que siguen en espera de ejecución en Afganistán oscila entre 70 y 110, a pesar de la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 2007, de una resolución pidiendo la suspensión mundial del uso de la pena de muerte, y en un momento en el que 135 países han abolido este castigo en la ley o en la práctica.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos. No ha demostrado tener mayor efecto disuasorio que otros castigos, y se sabe que se ha aplicado a inocentes. La pena de muerte es la forma extrema de trato cruel, inhumano y degradante, así como una violación del derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, pastún o dari o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por que las actuaciones en la apelación de Perwiz Kambakhsh contra su condena, que fue a su vez resultado de un juicio injusto, no han sido imparciales;
- expresando su preocupación por que el proceso de apelación de Perwiz Kambakhsh dura ya cuatro meses y, por ley, el apelante debería haber quedado en libertad al no terminar después de dos meses;
- expresando su preocupación por que Kambakhsh ha sido condenado a muerte a pesar de habersele aplicado el artículo 347 del Código Penal, que no conlleva la pena de muerte;
- expresando su preocupación por que los cargos presentados contra Perwiz Kambakhsh parecen tener motivación política y que elementos religiosos conservadores tratan de asegurarse de que se mantenga la condena a muerte;
- pidiendo al presidente Karzai que utilice las facultades que le concede la Constitución para garantizar que Kambakhsh no es ejecutado;
- pidiendo al presidente Karzai que reintroduzca una suspensión inmediata de todas las ejecuciones en Afganistán, como pide la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2007, con vistas a abolir la pena de muerte, de acuerdo con la tendencia mundial.

LLAMAMIENTOS A:

Es difícil conseguir que lleguen cartas y mensajes de correo electrónico a Afganistán. Envíen sus llamamientos a los representantes diplomáticos de Afganistán acreditados en su país y pídales que se los transmitan al presidente Hamid Karzai, el fiscal general Mohammad Ishaq Alako y el ministro de Justicia Sarwar Danish.

Envíen también copias al ministro de Asuntos Exteriores de su país y al departamento de derechos humanos de este ministerio.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 4 de noviembre de 2008.